

ORDEN de 30 de mayo de 1972 por la que se autoriza a don Angel Santos Rodríguez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mazarrón (Murcia) y se legalizan las obras construidas consistentes en un chalet y terrazas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Angel Santos Rodríguez una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.
 Término municipal: Mazarrón.
 Superficie aproximada: 749,48 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de chalet y terrazas.
 Plazo concedido: Diez años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio principal de una sola, altura, edificaciones anejas y terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 30 de mayo de 1972 por la que se autoriza a «Mar, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Vigo (Pontevedra) para cubrir una calle transversal.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Mar, S. A.» una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Zona de servicio del puerto de Vigo.
 Superficie aproximada: 1.143 metros cuadrados.
 Destino: Cubrimiento de una calle transversal.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 37,50 pesetas por metro cuadrado y año por la proyección horizontal de la cubierta.
 Instalaciones: Cubierta formada de arcos metálicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 30 de mayo de 1972 por la que se autoriza a don José Muriscor Planellas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Palamós (Gerona), para la construcción y explotación de un edificio para taller de carpintería de ribera.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Muriscor Planellas una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
 Zona de Servicio del puerto de Palamós.
 Superficie aproximada: 468 metros cuadrados.
 Destino: Construcción y explotación de un edificio para taller de carpintería de ribera.
 Plazo concedido: Veinticinco años.
 Canon unitario: 75 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio de cimentación de mampostería hormigonada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 13 de junio de 1972 por la que se autoriza a don Hilmbert y don Christian Bonardelly la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Santany (Mallorca), para la construcción de solárium, escalera y sendero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Ofi-

cial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Hilmbert y don Christian Bonardelly, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santany.
 Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de solárium, escalera y senderos.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Terraza-solárium de contorno curvilíneo, sendero de acceso a la orilla del mar y escalera metálica.
 Prescripciones: Las terrazas, sendero y escaleras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 13 de junio de 1972 por la que se autoriza a don Antonio Aleman Pujol la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca), para la construcción de terraza y solárium.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Almeny Pujol una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Andraitx.
 Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de terraza y solárium.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Dos terrazas-solárium y escalera de acceso entre ambas.

Prescripciones: Las terrazas serán de uso público gratuito.
 La Jefatura de Costas y Puertos, podrá disponer que se coloquen o supriman carteles cuando y siempre que lo considere conveniente, al objeto de que no ofrezca confusión el uso público y gratuito de las obras. El concesionario, deberá colocarlos o suprimirlos, según se ordene.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 13 de junio de 1972 por la que se autoriza a «Cementos Especiales, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Arrecife (Isla de Lanzarote), para la construcción de silos de cemento.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Cementos Especiales, S. A.» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
 Zona de servicio del puerto de Arrecife.
 Superficie aproximada: 410 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de silos de cemento.
 Plazo concedido: Treinta años.
 Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada con la parcela y arquetas y 30 pesetas por metro cuadrado y año para las conducciones subterráneas fuera de la parcela.

Instalaciones: Dos silos de hormigón armado de planta circular con un diámetro exterior de 6,10 m. y 23 m. de altura útil, con una capacidad de 750 Tn. cada uno y una nave aneja donde se alojarán la ensacadora, compresor, aseos y almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.